





USHUAIA, 9 5 JUN 2005

VISTO: El Expediente Letra T.C.P.- D.A. Nº 199/2005 caratulado: "GASTOS DE MUDANZA Y REFACCIONES POR TRASLADO DELEGACION TCP- ADM. CENTRAL.", de este Tribunal de Cuentas; y

CONSIDERANDO:

Que con motivo de producirse la mudanza de la oficina de la Delegación del Tribunal de Cuentas en Administración Central a la calle Lasserre Nº 77, los trabajos de mudanza, demoliciones, construcciones, pintura, instalación eléctrica, etc. Fueron encargados ala firma CONO SUR CONSTRUCCIONES, de Carlos Segundo MARQUEZ, de acuerdo a presupuestos obrantes a fojas 7 y 8..

Que corresponde autorizar EL PAGO de la factura presentada por la firma CONO SUR CONSTRUCCIONES, por la suma de PESOS OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 00/100 (\$8.995,00), en concepto de mano de obra y materiales.

Que es atribución de la Presidencia de este Tribunal disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 15°, Inc. i) de la Ley Provincial N° 50;

Por ello:

EL SR. PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR el pago de la Factura B-0001-00000003, por la suma de Pesos OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 10/100 (\$8.995,00), a la empresa CONO SUR CONSTRUCCIONES de Carlos Segundo MARQUEZ.

ARTICULO 2: IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento del presente a la Jurisdicción Partida Principal 4-42-422 – Ejercicio 2005.

RTICULO 3°. REGISTRAR, Comunicar, cumplido, ARCHIVAR.

resolucion de presidencia nº 114 /05. -

C.P.N. Victor H. MARTINEZ
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia